

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

PROCESOS DISCIPLINARIOS
VIGENCIAS 2020

Juan Carlos Castilla
Cruz
Coordinador



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

GIT Control Interno Disciplinario

Conocer, evaluar y decidir dentro de los términos de ley en primera instancia los procesos disciplinarios a través de la investigación en el procedimiento verbal u ordinario para determinar la existencia de responsabilidad disciplinaria de servidores y ex servidores públicos que atenten contra el ejercicio de la función pública en la Entidad..

SI TIENE POTESTAD SANCIONATORIA



El numeral 12 del artículo 24 del Decreto 2094 de 2016 establece como función de la Secretaria General de la Entidad “dirigir las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y resolverlas en primer instancia de conformidad con la Ley 734 de 2001.”



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

QUIEN EJERCE EL CONTROL DISCIPLINARIO:

El control Disciplinario lo ejercen la Procuraduría General de la Nación, las Personerías Municipales y Distritales y las Oficinas de Control Disciplinario Interno de cada Entidad Estatal.

El Control Disciplinario se manifiesta en la intervención y correctivos aplicables para un buen desempeño de la función pública.

Como función preventiva, a través de la capacitación, la sensibilización y la vigilancia del actuar de los servidores públicos de tal manera que se pueda advertir cualquier



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

FUNCIONES

Proponer lineamientos para prevenir posibles faltas disciplinarias.

Orientar a los servidores públicos y colaboradores en asuntos relacionados a conducta ética.

Participar en el desarrollo de programas que fomenten los valores institucionales.

Gestionar y controlar las actuaciones disciplinarias en la Entidad

Recibir y tramitar las quejas o denuncias recibidas

Sustanciar de conformidad con la Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

Proyectar las decisiones de fondo para la firma de la Secretaria General en el proceso disciplinario.



**La equidad
es de todos**

**Prosperidad
Social**

INFORME DE ACTUACIONES VIGENCIA 2019 -2020

DECISIONES DE FONDO	2019	2020
ACUMULACION EXPEDIENTE	4	1
ARCHIVO Y TERMINACIÓN	90	92
ARCHIVO Y DECLARA PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD RESPECTO A OTROS		2
CADUCIDAD		2
CIERRE DE INVESTIGACION	9	4
FALLO PRIMERA INSTANCIA	4	2
INDAGACIÓN PRELIMINAR	106	81
INHIBITORIO	16	10
INVESTIGACIÓN	13	10
PLIEGO DE CARGOS	2	1
REMITE PROCURADURÍA	10	4
REMITE POR COMPETENCIA	5	
PRESCRIPCIÓN	1	
RESOLUCIÓN 00145 FALLO SEGUNDA INSTANCIA		1
AUTO RESUELVE NULIDAD	1	
AUTO RESUELVE REPOSICIÓN	1	
TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION	4	2
VARIACIÓN PLIEGO DE CARGOS	1	
AUTO RESUELVE PRUEBAS EN DESCARGOS	3	
AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN	3	2
TOTAL	273	214



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

REGISTRO DE SANCIONES 2020

REGISTRO DE FALLOS 2020

ITEM	EXPEDIENTE	ASUNTO	CARGO	Resolución y fecha	Instancia	TIPO DE FALLO		SANCIÓN	SEGUNDA INSTANCIA	
						SANCION	ABSOLUT			
1	251-2015	IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA	Jefe de Oficina Código 1045	Resolución 02708 de 17-10- 2019	Primera	X		Suspensión en el ejercicio del cargo por un (1) mes	Resolución 0145 de Enero 22 de 2020	Confirmado
2	123-2013	INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES	Profesional Especializado Código 2028, Grado 21	Resolución 01982 del 3-11-2020	Primera	X		Suspensión por tres (3) meses	EN APELACION	
3	444-2017	INCUMPLIMIENTO DE HORARIO LABORAL	secretario ejecutivo 4210, Grado 16	Resolución 02146 del 7-11-2020	Primera	X		Suspensión por un (1) mes	EN APELACION	



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

GIT CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

¡Gracias!



www.prosperidadsocial.gov.co